



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA
COMITÉ DE SELECCIÓN – RG N° 023-2025- GAF-MDM**

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
TECNICA DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Procedimiento: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-CS-MDM-1**

Descripción: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL LA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL EN LA LOCALIDAD PADRE LOPEZ DISTRITO DE MAQUIA PROVINCIA REQUENA DEPARTAMENTO LORETO CUI 2630914.**

Fecha: **Iquitos, 14 de abril de 2025.**

En la fecha indicada, siendo las 08:50 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Oficina de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Maquia, ubicado en Calle Fitzcarrald N° 336 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección de la descripción, el Sr. Juan Ccanihua Trigozo, en su calidad de Presidente procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Galiluis Pinedo Valdivia (1° Miembro Titular) y el Sr. Alejandro Bismarck Silva Gaviria (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución Gerencial N° 023-2025-GAF-MDM, de fecha 02/04/2025, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de selección, se registró por medio electrónico, en la plataforma del SEACE, cuatro (04) participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10028663116	RAMOS ALTAMIRANO HENRRY WILLIAM	Válido
2	10296680325	CAHUA MENA FRANCISCO JAVIER	Válido
3	10444214908	GIL PEREZ FREYRE ROLDAN	Válido
4	20606372656	GREEN JAD PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido

Presentación de ofertas (Electrónica):

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 11/04/2025 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del Seace, presentando su oferta un (01) postor:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
1	10052639692 10444214908	CONSORCIO F&R Integrado por: • BRAVO DEXTRE ESTEBAN EDILBERTO • GIL PEREZ FREYRE ROLDAN

Admisibilidad de oferta:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de la oferta alcanzada del citado postor, el Comité de Selección determinó admitir la oferta presentada, que pasa a la siguiente etapa, una (01) oferta, siendo la siguiente:

N°	POSTOR	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO F&R	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 01: Conforme. • Doc. de Representación: Conforme. • Anexo N° 02: Conforme. • Anexo N° 03: Conforme. • Anexo N° 04: Conforme. • Anexo N° 05: No corresponde. • Anexo N° 06: Conforme – Monto ofertado: S/ 58,123.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles) sin IGV. 	ADMITIDA PARA SU CALIFICACIÓN

Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):

Luego de culminada la admisión, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el referido Postor **CUMPLE los** Requisitos de Calificación establecidas en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

(REQUISITO DE CALIFICACIÓN)		POSTOR 1: CONSORCIO F&R
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 62,922.93 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Veintidós con 93/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de Obras de Mejoramiento del servicio de transitabilidad y/o Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y/o Mejoramiento del servicio vial y/o Creación de los servicios de transitabilidad urbana y/o Mejoramiento de las calles y/o Renovación de pías y/o Mejoramiento del servicio de movilidad urbana y/o accesos peatonales construcción y/o remodelación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o instalación de: obras de electrificación rural que estén compuestas por líneas primarias y/o redes secundarias y/o conexiones domiciliarias.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	SI CUMPLE
	CALIFICA / NO CALIFICA	CALIFICA

El Comité de Selección, determina que la oferta presentada por el postor, si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases y por lo tanto la oferta **Calificada**.

Evaluación de las ofertas (Evaluación Técnica y Evaluación Económica):

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor CONSORCIO F&R, accede a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO F&R
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 188,768.79 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 79/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.00 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2.00 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	70 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido (actividades y funciones específicas del personal clave) programado en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades a desarrollar, siendo que además se deberá desarrollar el contenido mínimo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de la organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría). - Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. - Plan de Gestión de Riesgos y metodología que se implementara para su administración. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control), deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Plan de Control de Calidad. - Cronograma de recursos. - Control económico y procedimientos para evitar sobrecostos. - Procesos de gestión de calidad del consultor. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Control de las medidas de Seguridad. - Control de las medidas de Salud ocupacional. - Protección de propiedades e instalaciones de terceros. - Métodos de Control de Ejecución del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid 19 en el Trabajo. Plan de Control y Mitigación Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	30 puntos
PUNTAJE TOTAL			100 puntos



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación económica se realizará sobre la base de cien (100) puntos, por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR: CONSORCIO F&R	
		Propuesta	Puntaje
A. PRECIO (100 Puntos)	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	$P_i = \frac{58,123.00 \times 100}{58,123.00}$	100 puntos
PUNTAJE DE LA OFERTA			100 puntos

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO C1 = 0.80	PUNTAJE ECONÓMICO C2 = 0.20	PUNTAJE TOTAL C1xPT + C2xPE	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE ANEXO N° 10 (10%)	BONIFICACIÓN MIPE ANEXO N° 11 (05%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO F&R	100.00	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00

Determinación de Orden de Prelación:

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO F&R	S/ 58,123.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles) sin IGV.	115.00	1 ^{er} Lugar



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Otorgamiento de la Buena Pro

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

Postor Ganador: **CONSORCIO F&R**

Integrado:

- BRAVO DEXTRE ESTEBAN EDILBERTO
RUC: 10052639692.
- GIL PEREZ FREYRE ROLDAN
RUC N° 10444214908.

Domicilio Legal: Jr. Ilo N° 224 – Barrio Huayco - Tarapoto – San Martín – San Martín.

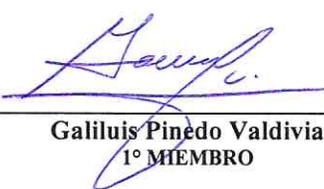
Monto adjudicado: **S/ 58,123.00** (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés con 00/100 soles) sin IGV.

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 09:15 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



Juan Ccánhua Trigozo
PRESIDENTE



Galiluis Pinedo Valdivia
1° MIEMBRO



Alejandro Bismarck Silva Gaviria
2° MIEMBRO